

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

REVISTA FEMENINA

Crónica de la moda

EL TRIUNFO DEL FEMINISMO :: ::

El triunfo de algunas mujeres en las recientes elecciones legislativas inglesas, y muy particularmente la concesión del voto a la mujer española que sea cabeza de familia en la nueva ley municipal, pone sobre el tapete la interesantísima cuestión del derecho que la mujer tiene a la intervención en la vida política, por lo que vamos a dedicar esta crónica a comentar brevemente una experiencia que se realiza actualmente en las Asociaciones femeninas de educación cívica de los Estados Unidos, cuyos datos tomamos del periódico «Outlook».

Entre las distintas orientaciones y actitudes para señalar métodos de lucha que se han destacado principalmente, pueden señalarse tres bien diferentes y que señalan los caminos que siguen las electoras norteamericanas.

Unas mujeres se han dirigido hacia los grandes partidos políticos, demócratas o republicanos, mientras que otras han afirmado su voluntad resueltamente de no pertenecer a agrupación política alguna. En fin, muchas han acordado formar un partido femenino que pretende no solidarizarse con ningún otro, y cuyo factor nuevo e interesante habrá que tener en cuenta en las próximas elecciones.

La primera de estas tres posiciones corresponde a las tradiciones de la vi-

da pública masculina, y reúne, por una parte, los sufragios de las mujeres conservadoras, y, por otra, a los de las que militan en los partidos más avanzados, llevando, al decir de sus partidarios, una nueva concepción y un nuevo ideal a los partidos viejos.

Las del segundo grupo son las menos y piden solamente el voto, pero sin la intención de que la mujer haga profesión de la política, por lo que se interesará nada más en la depuración de las costumbres y perfeccionar la máquina de la vida pública, ayudando a los partidos pacifistas y a los que deseen el abaratamiento de las subsistencias.

Totalmente diferente a estos dos métodos es el que contiene el programa de lucha del partido nacional femenino.

«No es todo poseer el voto, declara la activa presidenta Mrs. O. P. H. Belmont: las costumbres y las leyes tienen todavía a las mujeres en estado de inferioridad en el trabajo y en la vida corriente. He ahí dónde llega la acción femenina».

A este programa de combate corresponde una organización moderna. Desde los edificios en que han instalado sus oficinas y que denominan pintorescamente «tour de garde» (torres de vigilancia), las mujeres de los Comités directivos envían por radio a los puntos más lejanos del país las noticias políticas que interesan a sus adheridas.

La gran masa de mujeres que siguen voluntariamente este camino, se prepara para conquistar totalmente su in-

dependencia, y para votar según los dictados de su conciencia, después de haber formado una opinión deducida por un estudio serio de las cuestiones.

La poderosa organización de la Liga de mujeres electoras, que ya cuenta con dos millones de mujeres adheridas, y que dispone para este año de un presupuesto de 100.000 dólares, ayuda a la difusión y propaganda de este ideal.

Toda nueva mujer que se inscriba en el partido tiene que firmar el documento siguiente:

«Aspirando a un gobierno del pueblo y para el pueblo, pondré todos los medios en conseguir:

1.º Instruirme en las cuestiones de interés público, en los programas de los diversos partidos políticos y en la capacitación de los candidatos a los cargos públicos.

2.º Votar en toda ocasión según mi conciencia.

3.º Obedecer las leyes aunque en principio no esté de acuerdo con ellas.

4.º Defender la política en que milito por todos los medios honrados que estén a mi alcance.

5.º Considerar siempre mi título de ciudadana como una carga y un honor públicos.»

La presidenta de la Liga, Mrs. M. W. Park, con buen sentido, dice: «Las mujeres, por regla general, tienen necesidad de reflexión y estudio antes de entrar en plena acción política. Ningún partido puede dedicarse a esta labor de educación acerca de los distintos problemas que en la política interesan a la mujer.»

Luego, pues, en las organizaciones femeninas de educación cívica es donde las mujeres norteamericanas encuentran sus medios para elegir a conciencia una orientación en el mecanismo de la vida pública y un estudio de las reformas que necesitamos realizar en la marcha administrativa de los pueblos y naciones.

Hemos de aplaudir la labor de esos grupos políticos femeninos de América que con tan buena fe y con sinceridad abordan su nueva tarea, deseando por el estudio y la práctica la capacitación del ejercicio de los derechos que las han concedido.

La mujer en la casa

MANERA DE LLÉVAR

LA CONTABILIDAD ::

Muchas mujeres inteligentes, ordenadas y económicas tienen cuidado de anotar los gastos que realizan cada día.

Una nota fiel, en conjunto, mezclando las dos pesetas de manteca con las 40 de zapatos, y al terminar la semana se vuelve la hoja y ya está todo. Tal vez extrañe a estas amas de casa si con toda prudencia las decimos que la tradición que perpetúan con esa manera de llevar la contabilidad resulta un trabajo de escasa utilidad.

Pues qué, se nos dirá, ¿no hay que llevar las cuentas del gasto diario? Sí; pero si esas cuentas no son más que testigos pasivos, resultan completamente inútiles. Anotar el pasado no tiene interés práctico si no alecciona para el porvenir.

Para que la contabilidad doméstica sea un elemento de buena economía hay que sacar una consecuencia diaria que permita deducir una finalidad práctica, esto es, prever y equilibrar el presupuesto.

¿Cómo conseguiremos este resultado? Renunciando, en primer lugar, al hábito de mezclar todos los gastos, y, por tanto, conviene anotarles por categorías.

Para ello, será suficiente dividir cada hoja del libro de cuentas (hoja que representa una semana o un mes, según convenga) en columnas que corresponden a los tres o cuatro grupos que pueden formarse de los gastos de una casa: «alimentación», «ajuar», «vestidos», etc.

Cada una de estas columnas se subdivide en otras tantas sean necesarias para llevar al detalle la contabilidad. Por ejemplo:

ALIMENTACION					
Días	Pan	Legumbres	Carne	Frutas	Total
1					
2					
3					

REVISTA LEGISLATIVA

Sueldos y descuentos.—Llegan a nuestro poder algunas veces cartas de nuestros abonados en las que nos manifiestan algunas dudas sobre la aplicación de los diferentes descuentos que gravan los haberes del Magisterio. Esta materia está contenida, con todos sus detalles, en las páginas 131 a 143 del «Manual del Maestro»; pero como cuando se publicó su cuarta edición eran distintos los tipos de descuento por utilidades, vamos a tratar brevemente de este asunto, teniendo en cuenta la «desgravación» ordenada en la ley de 26 de julio de 1922.

El sueldo íntegro mensual correspondiente a cada Maestro sufre dos descuentos: el de tipo fijo para el fondo de derechos pasivos (6 por 100), y el progresivo por utilidades; el haber mensual líquido es aún mermado por el tanto por ciento de premio de habilitación y por el importe del timbre móvil que ha de unirse a la nómina o recibo. El líquido resultante es el que efectivamente ha de percibir el Maestro.

La tabla actual de descuentos por utilidades «fijas por su cuantía y periódicas por su vencimiento», es la siguiente:

2.000 pesetas, 2,80 por 100.

Excediendo de 2.000, sin pasar de 2.500, el 3,20.

Excediendo de 2.500, sin pasar de 3.000, el 3,78.

Excediendo de 3.000, sin pasar de 4.000, el 4,20.

Excediendo de 4.000, sin pasar de 5.000, el 4,62.

Excediendo de 5.000, sin pasar de 6.000, el 5,28.

Excediendo de 6.000, sin pasar de 7.000, el 5,72.

Excediendo de 7.000, sin pasar de 7.500, el 6,16.

Excediendo de 7.500, sin pasar de 8.000, el 6,44.

Excediendo de 8.000, sin pasar de 9.000, el 6,90.

Como para la aplicación de esta escala hay que sumar al sueldo la remuneración por dirección de graduada, los aumentos voluntarios, si aun existen, y la gratificación de adultos, varía el tanto por ciento aplicable según la cuantía anual de estas cantidades, aunque se cobran por nóminas distintas.

He aquí un cuadro formado sobre la base del sueldo solo, o sea el caso de las Maestras que no son directoras ni perciben aumento alguno:

Líquido a percibir . .	150,38	187,17	223,20	259,20	296,24	368,60	439,06	509,56	577,65
1 0/0 de habilitación y timbre . . .	1,62	1,99	2,35	2,72	3,09	3,82	4,54	5,40	6,09
Haber mensual líquido	152,00	189,16	225,55	261,92	299,33	372,42	443,60	514,96	583,74
Importe del descuento .	4,67	6,67	9,45	12,25	14,00	19,25	26,40	33,37	42,93
Tipo de descuento por utilidades .	2,80 %	3,20 %	3,78 %	4,20 %	4,20 %	4,62 %	5,28 %	5,72 %	6,44 %
Resto a librar	156,67	195,83	235,90	274,17	313,33	391,67	470,00	548,33	626,67
6 por 100 para pasivos	10,00	12,50	15,00	17,50	20,00	25,00	30,00	35,90	40,00
Sueldo íntegro al mes .	166,67	208,33	250,00	291,67	333,33	416,67	500,00	583,33	666,67
Suel. ^e anual	2.000	2.500	3.000	3.500	4.000	5.000	6.000	7.000	8.000

Suponemos el uno por ciento de premio de habilitación, que es el tipo más corriente. Se carga además el timbre móvil, que es de 0,10 hasta 500 pesetas, y 0,25 pasando de esta cantidad.

Como, según hemos manifestado antes, hay para los Maestros que agregar la gratificación de adultos, y para todos los que perciben aumentos o remuneración por graduadas estas cantidades, en descuento sube un grado por lo menos, y la cantidad líquida «por sueldo» se rebaja en una pequeña proporción, como se demuestra en el segundo cuadro:

Al formar este segundo cuadro suponemos que el aumento por adultos y demás cantidades distintas del sueldo hace pasar en un grado solamente al tipo de descuento por utilidades según la escala puesta al principio.

Dada la infinita variedad de cifras que pueden resultar de la suma de dichos conceptos, no podemos dar el deta-

lle de cada una, por lo que nos limitamos a los casos más generales y corrientes, y a recordar las escalas de descuentos,

Líquido a percibir . .	149,73	185,92	222,16	259,20	294,85	365,87	435,89	507,03	574,61
1 0/0 de habilitación y timbre . . .	1,61	1,98	2,34	2,72	3,08	3,80	4,51	5,37	6,06
Haber líquido mensual por sueldo.	151,34	187,96	224,50	261,92	297,93	369,67	441,40	512,40	580,67
Importe del descuento.	5,33	7,87	10,50	12,25	15,40	22,00	28,60	35,93	46,00
Tipo de descuento por utilidades .	3,20 %	3,78 %	4,20 %	4,20 %	4,62 %	5,28 %	5,72 %	6,16 %	6,90 %
Resto a librar	156,67	195,83	235,00	274,17	313,33	391,67	470,00	548,33	626,67
6 por 100 para pasivos	10,00	12,50	15,00	17,50	20,00	25,00	30,00	35,00	40,00
Sueldo íntegro al mes.	166,67	208,33	250,00	291,67	333,33	416,67	500,00	583,33	666,67
Suel.º anual	2.000	2.500	3.000	3.500	4.000	5.000	6.000	7.000	8.000

tos, con lo que nuestros lectores pueden resolver fácilmente cualquier caso particular, teniendo en cuenta además que se trata de dos nóminas distintas cada mes, y que las dos llevan igual descuento por utilidades.

Asociaciones de Maestros

Murias de Paredes.—El 6 de abril próximo tendrá lugar en Murias sesión ordinaria con asistencia de los socios que indica el reglamento en primera reunión, y en segunda, con cualquier número de ellos. Podrán asistir cuantos Maestros lo deseen. Será invitado a presidirla el señor delegado gubernativo, por lo que esta Directiva os ruega vuestra presencia, recabando de los asociados hagan campaña con tal fin cerca de los que no lo son. El orden del día será el siguiente: local, el de costumbre, y hora las diez de la mañana.

Presentación al señor Delegado, por la Directiva, de los asistentes.

Exposición al mismo de las necesidades escolares, al objeto de que reuelva lo que proceda, así como también de las aspiraciones generales del Magisterio, y en particular de los preteridos, para que por su conducto sean elevadas al Directorio.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Rendición de cuentas desde septiembre próximo pasado.

Examen de las actuaciones de la Directiva.

Conversión de ésta en Delegación de partido y Subdelegación, mediante elección.

Presentación de asuntos y discusión de ellos.

Admisión de socios.

Acuerdo individual o colectivo (escrito), dándose de baja en la Asociación de plenos del partido.

Liquidación de las mensualidades que se adeuden y abono adelantado del trimestre perteneciente a los meses de abril, mayo y junio.

El Presidente, GABRIEL ORTEGA.



Sort (Lérida).— En la reunión celebrada en Sort, el 2 del actual, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar las gestiones de la Directiva desde la última reunión.

2.º Abonar al Presidente 40 pesetas por gastos de la asamblea de Gerona.

3.º Suspender hasta nuevo acuerdo la subvención de 100 pesetas para asistir a las sesiones de la provincial.

4.º Elegir Presidente a D. Jaime Alcobé; Vicepresidente, a doña Filomena Rutllant; Tesorero, D. José Farré; Contador, doña Antonia Escolá; Secretario, D. Juan Garreta; Vicesecretario, D. Rodolfo Reig; Vocal-Delegado, don Juan Lladós, doña Dolores Jou y don Manuel Badía.

5.º Solicitar del Directorio militar que tan acertadamente dirige los destinos de España, que sea pronto un hecho la equiparación de los Maestros a los demás funcionarios del Estado, y que se aumente la gratificación de adultos.

6.º Unificación de los dos escalafones.

7.º Que para intensificar la asistencia a clase, sería conveniente que por parte de los padres de los alumnos se

cumpliera lo dispuesto sobre este extremo, además de premiar a los alumnos que con más asiduidad concurren, y que se exigiera para ingresar en talleres, fábricas, etc., el certificado de cultura general.

8.º Elevar al Directorio militar los tres últimos acuerdos por mediación del señor delegado gubernativo de este partido, si así lo cree oportuno.

El Presidente, JAIME ALCOBE. El Secretario, JUAN GARRETA.

Ecós del Magisterio

Dos palabras.—Mi voto en pro al periódico **El Magisterio Español**, que es (como en otras ocasiones he dicho) un heroico defensor del Cuerpo de Maestros nacionales; no descansa en su labor honrada, proponiendo reformas basadas en juicio sereno y criterio sano, impregnadas en admirable justicia y estricta equidad. Meses y meses empleó sus prestigiosas columnas en petición de una nueva reforma de concursos de traslado, presentando un medio que beneficiaba en gran manera a la Escuela y al Maestro; y la superioridad decretó el hoy existente fundándose en aquél. Formuló no ha mucho unas peticiones (me yo defendí en el número 6.761 de esta publicación con el título de «Peticiones fundamentales»), para que sirviesen de base a la reforma que se pretende, las cuales, llevadas a la práctica, dignificarían hasta el «súmmum» a la enseñanza primaria y a sus directores. En su número 6.797 aboga por la causa justa de los ascensos por corrida de escalas, de la creación de nuevas Escuelas y de los nombramientos de reingreso e ingreso; en la edición del 12 del actual presenta un proyecto digno de loa, y que debiera llevarse a la «Gaceta», con la forma de ascensos por quinquenios sin suprimir el Escalafón.

Es un asunto digno de someterse a la más profunda meditación, porque abre nuevos horizontes para el porvenir del Maestro nacional. En él defiende por enésima vez, el sueldo inicial de 3.000 pesetas. ¿A qué señalar más de la obra colosal que realiza **El Magisterio Español** en favor de la más olvidada de las carreras del Estado, si todos lo saben?

Esto en el orden administrativo, que en el orden técnico es un campo sin fin.

Pues bien, ¿cuál es la causa por la que nuestras Asociaciones no tienen en cuenta los magnos proyectos que presenta **El Magisterio Español**? Sabido es que los meritísimos señores que le confeccionan conocen la carrera muy a fondo en todos sus órdenes; sabido es también que ellos no ignoran nada de los asuntos políticos, y de aquí que sepan muy bien lo que piden, cuándo lo piden y cómo lo piden. ¿Por qué, pues, las Asociaciones no se dejan llevar por tan aptos y leales guías? Una de dos: o las Asociaciones se creen infalibles, y por tal se alzan orgullosas, o sólo lo son por serlo, y lucir sus directivas la investidura que les dan los votos de los demás.

Hablo así porque estamos cruzando los más críticos y trascendentales momentos de nuestra vida profesional, y no se nota actividad alguna en nuestros representativos; y si alguna conclusión se lee de asambleas verificadas, hay en ellas más de trivial que de fundamental; más de egoísmo que de bien común; y esto no puede ser, no debe ser, pues que así no se va más que al fracaso.

Estamos a 15 de febrero y aun no se ha concretado nada, no se ha definido nada: sólo divagar, sólo saltar de rama en rama; y todo ello está en la falta de unión. Muchas veces lo he dicho en estas columnas y en otros periódicos: sin unión, nuestra voz es voz que clama en el desierto; sin unión no vamos a ninguna parte; por la falta de unión estamos hoy como ayer, y mañana estaremos como hoy.

Y para terminar: si nuestras Asociaciones no se mueven, y si al moverse no lo hacen en un espíritu de pura confraternidad, más vale que desaparezcan o que en ellas se haga honda reorganización. O herrar o quitar el banco.

CELESTINO SEGURA VILLA

Nota de la R.—A ruegos insistentes del autor publicamos este artículo, sin que nos hagamos solidarios de sus opiniones, aunque agradeciendo sus juicios benévolos.



De excepciones municipales.—Compañeros: Para que la instancia, según anunciaba en **El Magisterio Español**, número 6.857, que he de elevar al se-

ñor presidente del Directorio pueda considerarse por éste como el clamor unánime de los Maestros, se hace preciso que el número de adheridos, cuyos nombres figurarán en pliegos unidos a dicha instancia, sea numerosísimo, pues en caso contrario llegaría a creerse que esta concesión tan solo a un corto número de Maestros habría de beneficiar.

Ya habréis visto que en la nueva ley de Administración local continuamos como estábamos con respecto a las exacciones municipales, y por otra parte el número de adhesiones recibidas es tan corto que parece como si esto a muy pocos interesara, cuando desgraciadamente es todo lo contrario.

Maestros y Maestras, plenos y limitados, todos sufrimos esa carga, que es un azote más de los muchos que tenemos que soportar los que vivimos en pueblos. Hoy que se intenta pedir colectivamente lo que aisladamente en la Prensa hace tanto tiempo se solicita, ¿contribuiréis con vuestra pasividad al fracaso de la gestión? Dentro de poco los repartos estarán hechos y el mal será inevitable. ¿Por qué habéis de dejar para mañana lo que en el día de hoy todos podéis hacer?

Mandad todos vuestra tarjeta con vuestro nombre, pueblo y número del escalafón, rogándoos os abstengáis de mandar la adhesión en carta, según han hecho varios, y en el caso de que no respondáis a este mi último llamamiento, cesaré en mis gestiones y dejaré el puesto a otro que quizás tenga más suerte en su gestión.

Un compañero por cada provincia puede hacer el llamamiento a los demás en el periódico local, a ver si en un corto plazo pueden reunirse las adhesiones y mandar inmediatamente la instancia.

Las Asociaciones provinciales y de partido pueden interesar el asunto a la Nacional y Confederación de limita-

dos para que apoyen nuestra justa petición.

En espera de vuestra respuesta queda vuestro compañero,

ALFONSO RUIZ REQUENCOS

Orgaz, a 12 de marzo de 1924.



La solución del analfabetismo.—El culto Maestro de Córdoba, D. Antonio Palma y Castilla, nos envía un hermoso artículo sobre este asunto, que sentimos no poder publicar; pero he aquí las conclusiones en que toda la doctrina se concreta:

«1.º Estatuída la enseñanza primaria obligatoria por la constitución del Estado español para todos los ciudadanos, se establece la necesidad de poseer el certificado escolar de cultura general, justificativo de hallarse impuesto todo español en los conocimientos de la enseñanza primaria que se cursa en las Escuelas nacionales, expedido por los Maestros titulares de ellas.

2.º El precitado diploma será indispensable en todos los casos para ejercitar los derechos civiles, políticos y sociales, y para el desempeño de todos los cargos públicos, considerándose privado de estos derechos a quien no lo posea, al igual que al menor, al imbécil o incapacitado, así bien como será insustituible y bastante para cursar la enseñanza secundaria y profesional.

3.º Quien a la edad del reclutamiento para el servicio militar no ostente el certificado escolar, será desde luego obligado, sin entrar en sorteo, a permanecer en filas todo el tiempo establecido por la ley de Reclutamiento militar en todas las situaciones, salvo que adquiridos aquellos conocimientos y el diploma respectivo, durante el servicio militar, se le concederá la licencia correspondiente, a cuyo efecto se creará en todos los regimientos una plaza de Maestro castrense nacional.»

LIBRERIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Organizada expresamente para servir, con rapidez y economía, todos los libros y material de enseñanza que deseen los señores Maestros y Maestras.

SECCION OFICIAL

28 ENERO.—O.—EXPEDIENTE GUBERNATIVO.—Visto el expediente gubernativo seguido a doña María Jesús del Pino y Balsera, Maestra de Miranda del Rey (Jaén):

Resultando que la señora Del Pino permaneció ausente de su Escuela, sin licencia ni permiso oficial, durante diez y ocho días:

Resultando que la Sección administrativa decretó la suspensión de sueldo de la citada Maestra, conforme a lo dispuesto por el artículo 159 del Estatuto:

Visto el número 5.º del artículo 161 del Estatuto,

Esta Dirección general ha resuelto imponer a la señora Del Pino la corrección de suspensión de medio sueldo durante dos meses, siéndole de abono los días que estuvo suspensa por orden de la Sección administrativa de Primera enseñanza, y apereibir al Inspector que ha instruído el expediente para que, en lo sucesivo, se abstenga de proponer la imposición de correcciones a funcionarios que cumplen lo dispuesto por la legislación vigente.—(B. O. 12 febrero).

30 ENERO.—O.—EXPEDIENTE GUBERNATIVO.—Como consecuencia de expediente gubernativo seguido a don Lorenzo Moroso, Maestro de Las Rozas (Santander), se dispone:

1.º Que por el Ayuntamiento de Las Rozas se facilite locales adecuados para la Escuela y que incoe expediente solicitando la creación de una Escuela nacional de niñas.

2.º Que se requiera a la Sociedad Carbonífera de Valdearroyo para que, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 25 de mayo de 1900, establezca una Escuela para los obreros comprendidos en las condiciones señaladas en el artículo 1.º de dicha disposición.

3.º Imponer al Sr. Moroso la corrección de amonestación pública.—(B. O. 12 febrero).

30 ENERO.—O.—CANCELACION DE NOTA DESFAVORABLE.—Se desestima instancia de D. Melchor García López, Maestro de Carchalejo (Jaén), solicitando que se cancele e invalide la nota desfavorable que consta en su hoja de servicios de modo igual al prescrito por el

Real decreto de 22 de octubre próximo pasado, que afecta al elemento militar, pues a pesar de haber transcurrido el plazo de duración de las notas desfavorables siguen éstas figurando en la hoja de servicios del Maestro por exigirlo así la legislación vigente, que es, respecto a la materia, la Real orden de carácter general de 25 de febrero de 1918, en la que se dispone que esas notas desfavorables se consideran canceladas al plazo de su cumplimiento, sin que puedan perjudicar al interesado en su carrera, pero que las hojas de servicio y expedientes personales contengan siempre el historial—como antecedente para resolución posterior.—(B. O. 12 febrero).

1 y 2 FEBRERO.—OO.—SOBRESEMIENTOS.—Quedan sobreseídos los expedientes formados contra doña María Forcada, Maestra de Poal (Lérida), a D. Pedro Barragán, de Arjona (Jaén).—(B. O. 22 febrero).

8 FEBRERO.—O.—REINGRESOS NEGADOS.—Se desestiman los expedientes de reingreso incoados por doña Josefa Sanz Pastor, Maestra que fué de Fuentes de Carbajal (León); doña Francisca Piedrafita, que desempeñó la Escuela de Bolea (Huesca), y D. Julio Monterde Pastor, que prestó sus servicios en Monteagudo (Teruel), puesto que ninguno de los peticionarios contaba al cesar en la enseñanza con diez años de servicios en propiedad, no estando incluidos, por tanto, en el caso 1.º de la Real orden de 29 de abril de 1892, reglamentando el art. 177 de la ley de 9 de septiembre de 1857, según disponen los artículos 76 y 80 del vigente Estatuto, y considerando además que los interesados perdieron todos sus derechos al no solicitar su reingreso dentro del plazo señalado en el párrafo C) del artículo 15 de la Real orden de 30 de noviembre de 1922.—(B. O. 22 febrero).

1 y 5 FEBRERO.—RR. OO.—CORRECCIONES.—Como consecuencia de expedientes gubernativos, se aplican las siguientes correcciones: a doña Felisa Andrés, Maestra de Riner (Lérida), y a doña Elena Díez, de Quintanilla de Oteros

(León), separación por un año con pérdida de Escuela; a D. Justo Saco, de Taberno (Almería), suspensión de medio sueldo durante dos meses; igual suspensión por cinco días, a doña Rosario Blazquez, de Nula (Ávila), y a doña Alfonsa Pordomingo, de Granucillo (Zamora).—(B. O. 22 febrero).

5 y 8 FEBRERO.—OO.—RENUNCIAS ADMITIDAS.—La Dirección general ha acordado admitir las renunciaciones presentadas por doña María del Rosario García Sienza, del cargo de Maestra sustituta de la Escuela nacional de Santa Marina de Piedramuelle (Oviedo), y doña María Cienfuegos Barberá del cargo de Maestra sustituta de la de Busto, Concejo de Villaviciosa.—(B. O. 22 febrero).

6 FEBRERO.—O.—LOCAL ESCUELA. Vista la instancia de D. Hermengildo Marqués Andreu, Maestro de la Escuela de niños de Pinós, en esa provincia, en solicitud de que, comprobadas las condiciones inadecuadas del local de su Escuela, pueda reunirse con su familia:

Teniendo en cuenta el informe de la Inspección, en el que manifiesta que, dadas las pocas condiciones que tiene el local actual, reunió al Ayuntamiento para que las mejorase o incoara expediente de traslado de Escuela a otro agregado que más conviniera a la enseñanza, sin que dicha Corporación haya hecho nada respecto al particular,

Esta Dirección general ha resuelto que el Ayuntamiento está obligado a instalar la Escuela en un local que reúna las condiciones adecuadas, y respecto al Maestro, a residir en el punto de su destino, de conformidad con lo ordenado en las vigentes disposiciones.—(B. O. 22 febrero)

6 FEBRERO.—RR. OO.—SUSTITUCIONES.—Se autoriza la vuelta al servicio activo de la Maestra sustituta de Cenicero (Logroño), doña Paula Martínez; y se sustituye, por imposibilidad física, a D. Marcos Barbero, Maestro de Urquiza (Burgos).—(B. O. 22 febrero).

6 FEBRERO.—O.—DEFECTO FÍSICO.—Se concede dispensa de defecto físico para cursar el Magisterio a D. Luis Pericós, de la Escuela Normal de Barcelona.—(B. O. 22 febrero).

8, 9 y 11 FEBRERO.—RR. OO.—EXCEDENCIA.—Se concede excedencia por más de un año y menos de dos a doña Manuela Perales, Maestra de Cuevas del Valle (Ávila), núm. 3.495; y excedencia

ilimitada, para asuntos propios, a doña Escolástica Díaz, de Oceño (Oviedo), número 2.379, y a doña Francisca García, de Galbarres (Burgos), núm. 327.—(Boletín Oficial 22 febrero).

9 FEBRERO.—R. O.—CLASIFICACION.—Se desestima instancia de don Francisco López Villar, Maestro jubilado, con residencia en Casielles, Concejo de Ponga (Oviedo), cursada por conducto de la Presidencia del Directorio militar solicitando que se le rectifique la clasificación que le fué concedida en 8 de julio de 1921, puesto que, según informe de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio, este Maestro cumplió setenta años de edad en 29 de enero de 1910, y con arreglo a la legislación vigente quedó en situación de sustituido para ser jubilado al cumplir los veinte años desde su ingreso en la enseñanza, pues sólo contaba con diez años, cuatro meses y diez y seis días de servicios en propiedad a la fecha de su sustitución, y que al ser sustituido disfrutaba el haber de 500 pesetas anuales, único sueldo que podía servirle de regulador para la clasificación, porque los que disfrutó durante su situación de sustituido no cabía considerarlos como reguladores.—(B. O. 22 febrero).

9 FEBRERO.—O.—DERECHOS PASIVOS.—Se desestima la instancia de D. Edmundo Rodríguez Andrés, Maestro de Elejaco (Alava), cursada por conducto de la Presidencia del Directorio militar, solicitando que se modifique el reglamento de Derechos pasivos en el sentido de que se conceda pensión a los Maestros que fallezcan con más de diez años y menos de veinte de servicios; considerando que lo solicitado se opone a la actual legislación de Derechos pasivos del Magisterio nacional, y que su concesión sería muy onerosa para los fondos pasivos del Magisterio.—(B. O. 22 febrero).

1.º MARZO.—R. O.—SUBVENCIONES A MAESTROS DE PATRONATO. Vistos los expedientes incoados por los Patronos, Maestros de Escuelas fundacionales y Congregaciones religiosas de que se hace mérito, solicitando subvención de acuerdo con lo prevenido en la Real orden de 7 de septiembre de 1923:

Resultando que los Maestros de las Escuelas fundacionales de Murga, de Llanteno, de Añés y de Ibarra (Alava), don Jesús Basozábal y Luzuriaga, D. Grego-

rio Alastuey Beorlegui, D. Servando Aguirre Crespo y doña Victoria Abendivar y Ormaechea, interesan les sean concedidas 500, 1.125, 1.500 y 1.175 pesetas, diferencias entre el sueldo que perciben de Los Patronatos y el asignado a los Maestros de la última categoría del Escalafón; de Gata de Gorgos y de Jálón (Alicante), D. Francisco Roig Mendoza y doña Carolina Guardiola Mulet, solicitando, respectivamente, 1.125 y 1.325,28 pesetas; de San Esteban de Castellar (Barcelona), doña Dolores Sureda Galtés, doña Antonia Porta Vernaus y doña María Musté Salvat, solicitando 900, 900 y 1.375 pesetas, respectivamente; de Noreco, de Lorcio y de Burgos, de esta última provincia, D. Emilio Relloso Peña, D. Dionisio Olmo Moradillo y don Eliseo Sedano Cuesta, solicitando, respectivamente, 1.000, 500 y 500 pesetas; de Casar de Cáceres (Cáceres), D. Norberto Rocha Ollero, solicitando 800 pesetas; de Córdoba, D. Manuel Rodríguez Morano, doña Matilde Morado Gómez, doña Rosalía Carrillo Muñoz, doña Ernestina Retamosa Real y doña Cecilia Martín Carvajal, solicitando 150, 750, 750, 500 y 750 pesetas, respectivamente; de Baena, de El Carpio, de Montoro, de La Rambla y de Posadas (Córdoba), sor Rosario de Cáceres Salas, sor Dolores Giroult y García, sor Antonia Hidalgo Morales, sor María Andrea Zafra y Mata, doña María Luisa de la Torre Benavides y doña Carmen Fabre García, solicitando 1.000, 1.000, 1.000, 1.000, 1.500 y 1.375 pesetas, respectivamente; de Cuenca, D. José María García Morano, doña Exaltación Torralba Moreno, doña Salvadora González de la Plaza y doña Adelina Muñoz Real, solicitando respectivamente, 250, 250, 1.000 y 500 pesetas; de Riofrío (Granada), doña Emilia Altozano Castilla, solicitando 1.543,75 pesetas; de Arjona, de Marmolejo y de Jaén, de esta última provincia, doña Juana Fernández Barbazán, doña Dolores Sancho Cirera, D. Fernando Morales Abella y D. José María Anguita Castillo, solicitando 1.100, 1.100, 560 y 560 pesetas, respectivamente; de Lérida, doña Teresa Giné Bonet, doña María Bonet Prast y doña Josefa Rius Capella, y de Lliniana, de la misma provincia, D. Francisco de Paula Carrión y Solans, solicitando 900, 1.000, 1.000 y 1.375 pesetas, respectivamente; de Nieva de Cameros, don Isidoro Martínez Gutiérrez y doña Valentina Sáenz García, de Valverde y

Huércanos (Logroño), D. Francisco de la Mota y Goya y doña María Magdalena Briones Iruzurieta, solicitando 1.149,50, 1.149,50, 1.100 y 1.375 pesetas, respectivamente; de La Larrainza y de Chalar (Navarra), D. Martín Serrasín Odériz y doña Dolores Aguinaga Equisiain, solicitando 750 y 1.472 pesetas, respectivamente; de Luances, D. Francisco Heres Peláez y doña María Magdalena Mori, y de San José de Romilín (Oviedo), doña Francisca González Caso, solicitando 500, 900 y 1.000 pesetas, respectivamente; de Olleiros y de Pelete (Pontevedra), D. Lorenzo Lemos Souto y D. José María González Moreira, solicitando 1.100 y 1.062,85 pesetas, respectivamente; de Barrio, en Campo de Suso, y de San Román de Cayón, D. Sebastián Rodríguez González y doña Manuela de Diego y Renedo, y de Hinojedo (Santander), don Juan Antonio Castro Almendral y doña María Prieto Santiago, solicitando 1.175, 1.400, 1.010 y 1.166 pesetas, respectivamente; de Torredembarra (Tarragona), D. Luis Alberich Ras, solicitando 400 pesetas; de Puebla de Montalbán y de Escalonilla (Toledo), doña Leandra Matilde Martínez Marugán y doña Vicenta de la Lama de Alía, solicitando 875 y 875 pesetas, respectivamente; de Alfafar, de Estivella, de Catarroja, de Masanasa, de Bujarsot y de Buñol (Valencia), doña Rosa Serra Lanau, doña Carmen Zafriella López, doña Margarita Antonia Cervera Sanchiz, doña Teresa Aparice Solanich, doña Estrella Bellido Solsona y doña Elisa Romero Matéu, solicitando 1.460, 1.470, 1.460, 1.500, 1.470 y 1.460 pesetas, respectivamente; y de Lejona (Vizcaya), D. Ignacio Ibáñez Rodríguez y doña Matilde C. Solana López, solicitando 750 y 1.000 pesetas, respectivamente.

Considerando que las citadas peticiones se ajustan a los preceptos de la Real orden mencionada de 7 de septiembre último, y que la vigente ley de Presupuestos, en su capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 5.º, consigna cantidad para subvencionar a Maestros de Patronato de libre nombramiento y a Congregaciones religiosas que tienen a su cargo Escuelas fundacionales que sustituyan a públicas obligatorias,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que con cargo a dicho crédito y a nombre de los respectivos interesados, se libren con el carácter de subvención las cantidades expresadas, siempre y cuando funcionen las Escuelas respectivas y estén servidas

por los mismos Maestros precitados, sin que éstos puedan alegar derecho alguno con vista al Escalafón general del Magisterio.—(Gaceta 21 marzo).

23 FEBRERO.—R. O.—DEVOLUCION DE FIANZA.—(S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, previo el pago de los derechos reales a que está sujeta la cancelación de fianzas, como preceptúa el art. 112 del Reglamento de Derechos reales de 20 de abril de 1911, se devuelva a D. Frigiliano Alonso y Alonso la que constituyó por un valor de 1.500 pesetas nominales, según consta en las copias de los resguardos.—(Gaceta 4 marzo).

23 FEBRERO.—R. O.—LICENCIA.—En el expediente incoado por doña Concepción Poreel Lacuadra, Profesora de Taquigrafía y Mecanografía de las Escuelas de adultos de esta corte, solicitando licencia, por encontrarse en el octavo mes de gestación normal:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se conceda a la solicitante la licencia pedida.—(Gaceta 29 febrero).

23 FEBRERO.—DEVOLUCION DE FIANZA.—Se dispone que le sea devuelta la fianza que como Habilitado que fué de los Maestros del partido de Madrid de los Montes (Toledo), depositó D. Francisco Pérez Gutiérrez.—(Gaceta 7 marzo).

CRONICA GENERAL

De Madrid

Como de costumbre, se reunió ayer por la tarde el Directorio en la Presidencia, con asistencia de los subsecretarios de Instrucción pública, Marina y Gracia y Justicia.

El general Vallespinosa manifestó a los periodistas que habían sido aprobados varios expedientes de Marina referentes a la adquisición de petróleo y material de aviación y de carbón de Cardiff.

Fueron también aprobados algunos expedientes de indulto de carácter reglamentario y una propuesta del subsecretario de Instrucción pública relativa a creación de Escuelas y aumento de plantillas en el Magisterio.

Agregó el general Vallespinosa que no se había tratado de la reforma de la primera enseñanza.

De provincias

Ayer por la tarde ocurrió una catástrofe en el cortijo de Pineda, en Sevilla.

Se realizaban allí diariamente prácticas de Ingenieros, y con este motivo se había acumulado una gran cantidad de fulminato de mercurio, que se emplea para provocar las explosiones de dinamita.

A dicha hora explotó el pequeño polvorín, resultando gravísimamente heridos siete soldados de Ingenieros.

Uno de ellos, llamado Manuel Acuña, ha entrado en el período agónico.

—Por orden del gobernador de Zara-

goza, se ha autorizado a los delegados gubernativos correspondientes para sustituir parcial o totalmente a los Ayuntamientos de Belmonte, Perejil, Lepox, Moyuela, Valmadrid, Villar de los Navarros, Mozota, Epila, Puebla de Albornón, Codo y Almonacid.

—En Barcelona se ha descubierto una estafa en la Central de Telégrafos por más de 100.000 pesetas; hay varios detenidos y están reclamados dos oficiales del cuerpo.

Extranjero

Continúa la huelga de funcionarios públicos en Portugal; sin embargo, la huelga no es general, pues en muchos Negociados de los distintos ministerios ha acudido todo el personal. Los empleados de la administración del puerto de Lisboa, y los de la Casa de la Moneda abandonaron el trabajo. El personal de Correos y Telégrafos no secunda la huelga y el servicio es normal. El Comité de huelga ha afirmado que ésta no tiene carácter de movimiento político. Parece que se solucionara el conflicto debido a la mediación de los empleados de la Dirección de Contribuciones, que, aunque moralmente están al lado de sus compañeros, no han abandonado sus puestos. Se espera la resolución del Consejo de ministros.

—En Francia se ha acordado en el Parlamento la economía de mil millones en el presupuesto del Estado.

Esa economía tendrá por consecuencia la supresión de los ministerios de Higiene y del Trabajo, la fusión de los ministerios del Comercio y de Agricul-

tura en uno sollo, que se denominará de Economía Nacional; la transformación en Direcciones generales de varias Subsecretarías de Estado y la supresión de la mayor parte de los subprefectos.

El Gobierno francés no ha adoptado todavía ninguna medida en este asunto; pero los ministerios están estudiando actualmente una refundición general de todos los servicios públicos.

—Las autoridades marítimas japonesas han abandonado ya toda esperanza de salvar a los 14 supervivientes del submarino «43», que a estas horas habrán ya perecido por falta de aire.

Su última llamada por la sin hilos fué escuchada, en efecto, el miércoles por la mañana, y a pesar de los esfuerzos desesperados que se han hecho, ha sido imposible obtener nuevas señales de que viven.

Correspondencia

Santa María. J. P. Es verdad; la palabra «conversa» no es castellana, ni debían usarla los Maestros, pero no merece la pena escribir un artículo para eso.

Ríodoporto. F. G. Esperamos que así lo haga; le enviamos el periódico.

Celia. C. G. Se le manda puntualmente.

Tajueco. F. M. Idem íd.; no se sabe aún cuántas plazas podrán proveerse; todo lo hemos de anunciar en el periódico.

Abanilla. F. S. No estamos comprendidos; reciba nuestro sentido pésame.

Pozuelo de Zarzón. C. G. Ese libro de López Catalán, está agotado; la «Fiesta del árbol», por Solana, se envía certificado, por dos pesetas.

Fines. A. P. Estaba hecha la nota, pero no salió antes por dificultades de ajuste.

Cividiello. M. A. No se han anunciado aún las oposiciones restringidas; parece que se aclarará el Estatuto en esta parte.

Miranda de Ebro. M. de la P. No hay obras especiales para ello; la Pedagogía puede dar asuntos convenientes.

Villalba. A. G. P. Será por orden de lista; los ejercicios de Madrid terminarán dentro del mes que viene.

Muras. C. C. La legislación anterior sobre excedencias permitía reingresar con la ventaja de los lugares ganados, como si se hubiese estado sirviendo en propiedad.

Feuniz. F. Ch. Dirija la reclamación al Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública, para aclarar el asunto; creo que vendrán pronto los ascensos a 2.500 pesetas, detenidos por la confusión de datos, debido al largo período en que no se han dado corridas.

Echarri. V. B. G. Gracias por su adhesión a nuestras opiniones.

San Lorenzo de la Parrilla. E. G. Puede acudir a la Dirección general reclamando por conducto de la Sección, y, si no lo admitieran, directamente en queja.

Teijeira. A. M. G. Todo depende de que se haga reforma de plantillas en el Escalafón, como venimos pidiendo; pero nada hay en concreto aún.

Aldeávila. J. A. Nada se ha resuelto de nuevo sobre ese asunto, así que continúa todo lo mismo.

Rivalmaguillo. R. L. Tienen preferencia en todo caso los que han solicitado por reingreso, porque son del primer turno, y así lo dispone el Estatuto. Esa otra plaza, como ha ocurrido después de primero de enero, se dará entre todos los que han solicitado en las dos convocatorias. Hay que esperar aún.

Pedro-Muñoz. A. S. E. La nueva ley municipal quita de un modo general esa incompatibilidad. Es el texto aplicable; lo que antes se hizo fué autorizar en algunos casos particulares transitoriamente y sin carácter general.

Maestra del primer Escalafón, 3.500 pesetas, que sirve Escuela unitaria en Villarodrigo (Jaén), con autos diarios, a tres kilómetros, para Albacete y Jaén, y Maestro del segundo Escalafón, 2.000, que sirve en la provincia de pueblo con dos autos diarios a Albacete y Requena, camionetas alternas a Valencia, dos balnearios, permutarían con compañeros de una misma localidad, o el Maestro solamente con compañero que esté próxima a vacar la Escuela de niñas.

Buenas casas y locales en el mismo edificio.

Informará el Maestro de Villatoya (Albacete).



Maestra del segundo Escalafón, de pueblo importante, partido judicial, permutaría con compañera de las provincias andaluzas.

Para informes, dirigirse a D. Eloy Sanz Daza, Gaucín (Málaga).